



FICHA TECNICA

S. E. CASA DE MONEDA

Líquido para limpieza general de máquinas gráficas		Código: 16050580
Emisión: 09 / 08 / 18	Revisión: 01	Hoja: 1 de 1

I- ESPECIFICACIONES

I.1 – PRODUCTO

01- **Aspecto:** Líquido incoloro, límpido. Acidez neutra. Apto para limpieza de máquinas y cilindros de impresión. No abrasivo. No corrosivo. Formulado con sustancias de bajo peso molecular y volatilidad media.

Ítem	Características	Unidad	Valor requerido
02	Residuo por evaporación	g	0.001 / 100 – máximo
03	Flash Point (copa cerrada)	°C	38 – mínimo

04 – Composiciones de referencia: La mezcla puede contener, entre otras sustancias algunas de las que se describen a continuación:

Hidrocarburos alifáticos
1 metoxi – 2 propanol
Eter metil Propilengicol
Aromáticos menor al 1%

I.2 – PRESENTACION

- En bidón de 25 Litros, de material adecuado; de manera que no se alteren las características del contenido, ni se produzca el deterioro del mismo; asegurando el almacenamiento y/o manipulación sin riesgos.
- El rótulo de los envases deberá ajustarse a las normas de Seguridad e Higiene vigentes.

II- MUESTRAS/OFERTAS

- Los oferentes deberán presentar una cantidad mínima de 10 litros en carácter de muestra, para prueba en máquina. De considerar necesario se solicitará mayor cantidad.
- Queda exento de presentar muestra aquel oferente que haya desarrollado el producto fuera de instancias licitatorias, obteniendo la conformidad correspondiente, para ello, deberá presentar la documentación que lo acredite.
- Queda exento de presentar muestra aquellos que hayan provisto el producto con antigüedad no mayor a un año y éste haya resultado de conformidad en línea de producción. Debiendo presentar una nota donde haga referencia a la última orden de compra aprobada y comprometiéndose a cumplir con la calidad de la misma.

III- CONDICIONES GENERALES

- Las muestras y partidas deberán estar acompañadas por la ficha técnica, ecológica y de seguridad industrial, correspondiente.
- Se deberá remitir con cada entrega y por lote el certificado de análisis correspondiente, en el cual debe constar mínimamente: los parámetros especificados, la identificación del lote, el fabricante, responsable de control de calidad y toda información necesaria que haga a la trazabilidad del producto.
- La aprobación definitiva de la/s partida/s estará sujeta a la evaluación del producto por el sector usuario en línea de producción.
- Si la partida aprobada en el proceso de producción no resultare apta para el uso, el proveedor deberá reponer el producto defectuoso en un tiempo perentorio.